

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON			X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
HUILA	NEIVA				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3156498302	DÍA 1 MES 2 AÑO 2024	DÍA 30 MES 11 AÑO 2024			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
PEDAGOGO	PRIMERA INFANCIA				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
FUNDACION SOCIAL FAMIAMOR			X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
HUILA	NEIVA		fundacionfamiamor@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3207692319	DÍA 17 MES 2 AÑO 2023	DÍA 15 MES 12 AÑO 2023			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
AGENTE EDUCATIVO	PRIMERA INFANCIA		CLL 1 N° 1E-44		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
ASOCIACION TRABAJO SOCIAL ATSHU			X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
HUILA	ACEVEDO				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3174019737	DÍA 8 MES 2 AÑO 2022	DÍA 27 MES 7 AÑO 2022			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
FACILITADOR TEMATICO	INFANCIA		CLL 3B N° 14-48		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA			X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
HUILA	PAICOL		fundacionsocialamoryvida@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
8713720	DÍA 9 MES 1 AÑO 2020	DÍA 31 MES 8 AÑO 2020			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
INSPIRADOR	INFANCIA		CLL 8 N° 10-24		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
FUNDACION FEVICO (felicidad, vida y convivencia)			X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
HUILA	NEIVA				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3173222923	DÍA 5 MES 8 AÑO 2014	DÍA 30 MES 12 AÑO 2016			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
COORDINADOR DEPORTIVO	INFANCIA Y ADOLESCENCIA		CLL 20C N°50-20		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
INSTITUTO DE SERVICIOS ACADEMICOS IDESA			X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
HUILA	NEIVA				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
8711500	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
COORDINADOR DE CONVIVENCIA	EDUCACION		CRR 1H N°10-36		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
ALCALDIA SECRETARIA DE DEPORTES NEIVA		X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
HUILA	NEIVA		deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
8755046	DÍA 13 MES 8 AÑO 2014	DÍA 30 MES 12 AÑO 2016			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
MONITOR DEPORTIVO	DEPORTES		ALCALDIA DE NEIVA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO SAN JUAN DE LABOYOS		PUBLICA	PRIVADA X
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO PITALITO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 3108621529		FECHA DE INGRESO DIA 10 MES 7 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 11 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE EDUCACION FISICA		DEPENDENCIA DEPORTES	DIRECCIÓN CLL 1A N° 4A-20E
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO AMERICANO		PUBLICA	PRIVADA X
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO PITALITO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 2 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DIA 31 MES 8 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PRIMARIA		DEPENDENCIA EDUCACION	DIRECCIÓN CLL 3A N° 6-57
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GIMNASIO YUMANÁ		PUBLICA	PRIVADA X
DEPARTAMENTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DIA 5 MES 2 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DIA 31 MES 10 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENTRENADOR DE FÚTBOL		DEPENDENCIA DEPORTES	DIRECCIÓN CRR 55 N° 8-105

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	3	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ O ☒ ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.246.027**

PEÑA GOMEZ

APELLIDOS

DANIEL

NOMBRES

Daniel Peña Gómez
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1990**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

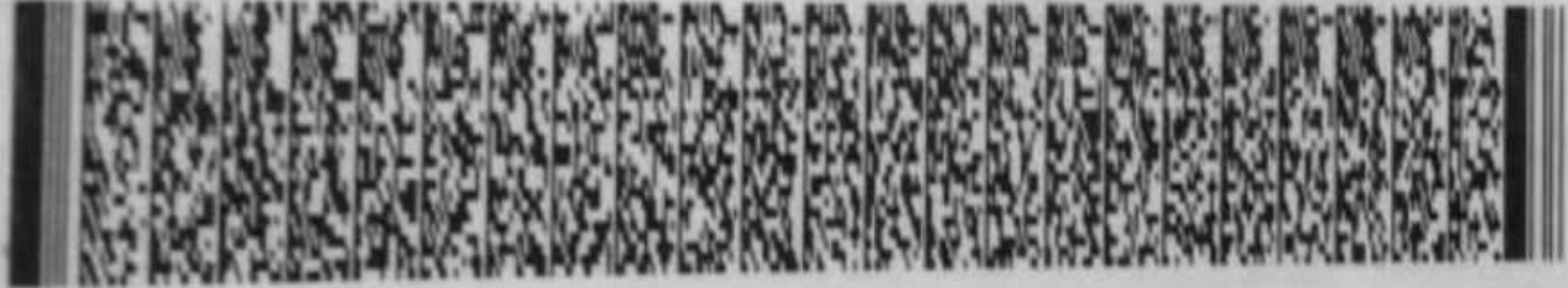
O+
G.S. RH

M
SEXO

31-JUL-2008 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

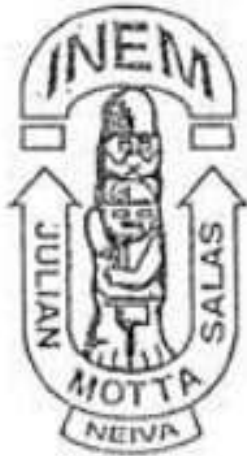
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1900100-00125793-M-1075246027-20081107 0005492681A 1 28263433

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14970172464	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1079605748		6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva		14. Buzón electrónico 13
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 1079605748	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Huila 41		30. Ciudad/Municipio Santa María 676	
31. Primer apellido SAAVEDRA		32. Segundo apellido ANDRADE		33. Primer nombre ZAIDA	
				34. Otros nombres VANESA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Huila 41		40. Ciudad/Municipio Neiva 001	
41. Dirección principal CL 1 G 10 19 BRR LOS MARTIRES					
42. Correo electrónico vanesita.26@hotmail.es					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3144387608		45. Teléfono 2 3128802244	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8512	47. Fecha inicio actividad 20180723	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4952					
49 - No responsable de IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SAAVEDRA ANDRADE ZAIDA VANESA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



Acta de Grado

Institución Educativa INEM "Julían Motta Salas"
Neiva - Huila

Inscripción Dane: 1 41 001 00334 1

Con Reconocimiento Oficial Otorgado por La Gobernación del Huila, Decreto No. 0532 del 30 de Mayo de 2003 y por la Alcaldía de Neiva, Resolución No. 063 del 25 de Marzo de 2003.

Con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Grado Once (11º), se reunieron el Rector y la Secretaria en la Rectoría del plantel, Institución Educativa aprobada oficialmente como aparece en esta Acta y autorizada para otorgar el Título de Bachiller.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de Promoción y Evaluación, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad: Producción Agropecuaria Sostenible

al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

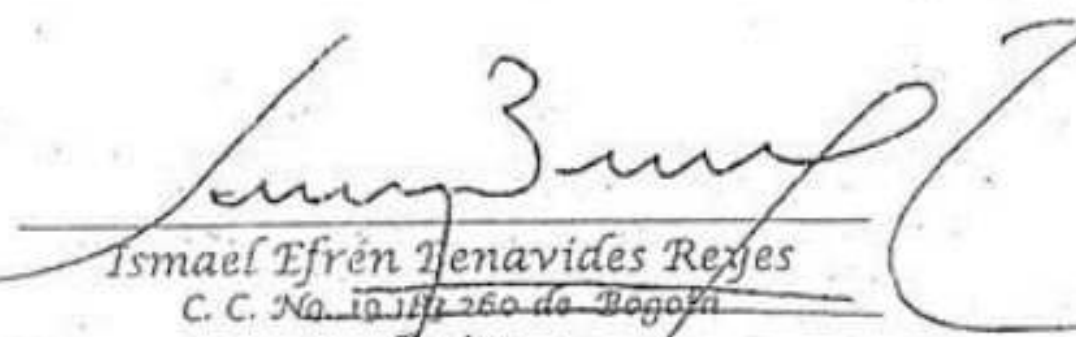
Peña Gómez Daniel

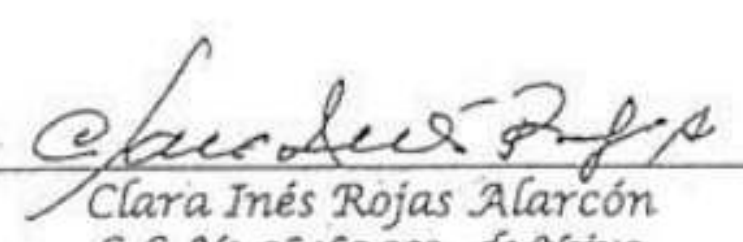
T.I. 900508-61740 Neiva

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 181 del 2 de diciembre de 2006 que consta de 1362 alumnos graduados.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la Ciudad de Neiva,

el 2 de diciembre de 2006


Ismael Efrén Tenavides Reyes
C. C. No. 10.111.260 de Bogotá
Rector


Clara Inés Rojas Alarcón
C. C. No. 36.160.003 de Neiva
Secretaria



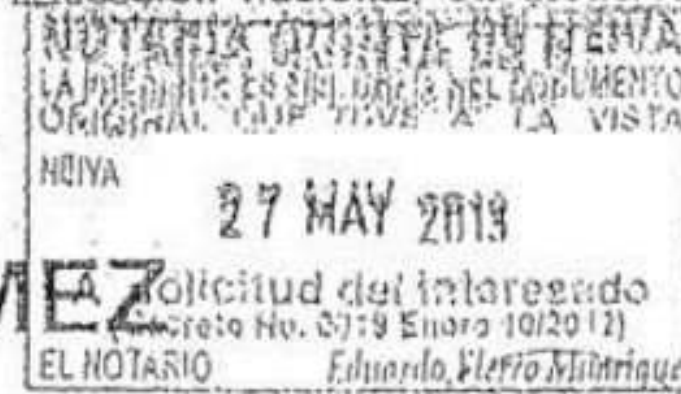
La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional MEN

ACTA DE GRADO N° 648

La Universidad Surcolombiana, creada por la Ley 13 de enero 30 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de Octubre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el estudiante de Pregrado:

DANIEL PEÑA GÓMEZ



C.C. N° 1.075.246.027

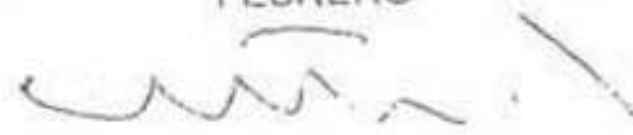
de Neiva (Huila)

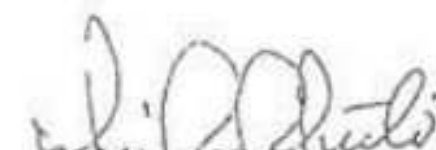
Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos Reglamentarios de la Universidad, otorga el título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 22 días del mes de FEBRERO de 2013


Rector


Decano de la Facultad


Vice Rector Académico

Secretario General

Registrado al folio No. 758

del libro de Diplomas No. 3

CorMiDi de Garzón

Nit. 891101024-3

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL-APODERADO DE LA
CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
-CORMIDI GARZÓN-**



CERTIFICA QUE:

Que el señor **DANIEL PEÑA GOMEZ**; identificada con la cédula de ciudadanía número 1075246027 ha prestado sus servicios a esta Corporación en el proyecto de atención integral a la Primera Infancia, estrategia de “Cero a Siempre” mediante contrato de Prestación de Servicios, desempeñándose como PEDAGOGO en la modalidad HCB HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, mediante Contrato suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, desde el 01 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2024.

Se expide en Neiva (Huila), a los tres días (03) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS

Representante Legal – Apoderado

Mayor información al Tel. 8336181 o al celular 3156498302

	GESTION DOCUMENTAL	CODIGO: AGC-001
	CORRESPONDENCIA EXTERNA	VERSION: 1
	CERTIFICACIONES	PAGINAS: 1 – 1

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIAL FAMILIA,
MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR “FAMIAMOR”
Nit. 900566827-8**

CERTIFICA

Que el/la señor(a) **DANIEL PEÑA GOMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.075.246.027, estuvo vinculado (a), mediante contrato prestación de servicios, con la Fundación Social Famiamor en la atención a la primera infancia en la Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar DIMF, en el marco de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre, desempeñando el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** y demás funciones requeridas para el cumplimiento de los convenios y determinadas en el contrato suscrito. Desde el 17 de Febrero del 2023 al 15 de Diciembre del 2023 en el Municipio de Neiva Huila. Tiempo durante el cual demostró ser una persona responsable, honesta, diligente y cumplidora de todas las labores asignadas.

VIGENCIA	TIPO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO	ESTADO
2023	Contrato Prestación de Servicios	17/02/2023 al 15/12/2023	Neiva Huila	Liquidado

Se expide a solicitud del interesado, dado en Pitalito Huila a veintitrés (28) días del mes de Diciembre de 2023.



ADRIANA MARIA ESQUIVEL CARDOZO
Representante Legal Fundación Social FAMIAMOR

ELABORO:	Bercey Parra Puentes	CARGO:	Auxiliar Administrativo	FECHA:	28/12/2023	FIRMA:	Rdo-
REVISÓ:	Adriana Maria Esquivel	CARGO:	Representante Legal	FECHA:	28/12/2023	FIRMA:	Rdo

Dirección Calle 1 No 1E-44 Barrio Los Lagos - Pitalito Tel: 3207692319
Correo electrónico: fundacionfamiamor@gmail.com
"Nuestro compromiso, familias con amor calidad de vida mejor"

LA ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA – ATSHU

CERTIFICA

Que **DANIEL PEÑA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.075.246.027** expedida en Neiva – Huila, presto sus servicios de acuerdo al contrato ODS 10 de 2022, en el "Modalidad Katünaa", contrato No.41001202022 de 2022 suscrito entre el ICBF Regional Huila y ATSHU.

- Cargo: **FACILITADOR TEMÁTICOS HABILIDADES SIGLO XXI**
- Vigencia: 08 de Febrero al 27 de julio de 2022
- ACTIVIDADES GENERALES:
 1. Apoyar la identificación, priorización, inscripción y caracterización de la población objeto de la modalidad.
 2. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes de la modalidad de acuerdo con lo establecido en el manual operativo.
 3. Realizar la implementación de la modalidad en los encuentros de prevención de riesgos específicos de acuerdo con lo establecido en el manual operativo y en las guías metodológicas.
 4. Realizar los encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares de acuerdo con lo definido en el manual operativo y en las guías metodológicas.
 5. Realizar los encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos de los grupos de atención a su cargo.
 6. Revisar y ajustar la propuesta metodológica de atención en sus contenidos, actividades y el material de apoyo requerido, de acuerdo con las necesidades del territorio.
 7. Coordinar la entrega de refrigerios para las niñas y niños participantes de la modalidad que asistan a cada encuentro de prevención a su cargo.
 8. Apoyar el desarrollo de la modalidad y las acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en el proceso de atención.
 9. Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y novedades que se presenten con cada participante a su cargo.
 10. Realizar la caracterización de niñas y niños a través de los formatos y herramientas definidas por el ICBF.
 11. Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
 12. Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas, conforme al reconocimiento y lectura del contexto y de la demanda de los participantes asignados.
 13. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes y sus familias que surja en el desarrollo del proceso de atención.
 14. Realizar contención emocional (primeros auxilios psicológicos), en caso de ser necesario, a las niñas, niños y adultos participantes en la modalidad.
 15. Implementar las guías metodológicas definidas por el ICBF y desarrollar lo definido en la propuesta metodológica de atención.
 16. Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.



864 34 81
317 401 97 37



www.atshu.org
asociacion@atshu.org



Calle 3B No 14 - 48 / Barrio Altico
Neiva - Huila - Colombia

17. Revisar, ajustar y garantizar la existencia de la información resultante del proceso de atención y tenerla disponible en caso de que se requiera.
18. Apoyar la preparación de los informes de gestión, insumos y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
19. Elaborar los planes de egreso de los participantes, en conjunto con las niñas, niños y sus familias, que permitan definir los acuerdos frente a la implementación y mantenimiento de las condiciones favorables para el bienestar de niñas y niños, en su medio familiar.
20. Diligenciar los formatos dispuestos para la implementación de la modalidad.
21. Apoyar el componente de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
22. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de las niñas, niños y el fortalecimiento familiar.
23. Asistir y participar en las reuniones programadas por el coordinador general, cuando sea convocado.
24. Promover la participación activa de la totalidad de las y los integrantes del grupo.
25. Animar a las personas más tímidas o reservadas a compartir sus opiniones.
26. Escuchar con atención las ideas de todas las personas, validarlas y celebrarlas.
27. Promover el diálogo de manera respetuosa y constructiva.
28. Gestionar las tensiones o diferencias que se presenten en el desarrollo de las sesiones con paciencia y serenidad.
29. Tener en cuenta los ritmos y particularidades de cada grupo, toda vez que cada grupo y proceso es diferente.
30. Reconocer que ninguna opinión es correcta o incorrecta; todas cuentan y son valiosas para el proceso de formación.
31. Tener en cuenta variaciones metodológicas para las niñas, niños, familias y participantes de la comunidad que no escriban ni lean.
32. Reconocer los intereses, dudas, necesidades y potencialidades de las niñas y niños con el objetivo de alinear las actividades de campo con el perfil de las y los participantes.
33. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el coordinador y el ICBF.
34. Aplicar encuesta de satisfacción del servicio.
35. Llevar una bitácora para registrar el proceso que se sigue con cada niño o niña.
36. Desarrollar un encuentro de cierre del programa según las orientaciones por el coordinador y el ICBF.
37. Desarrollar eventos de movilización social del programa según las orientaciones por el coordinador y el ICBF.
38. Apoyar el cumplimiento de obligaciones en marco del sistema de seguridad y salud en el trabajo, política de medio ambiente, política de calidad y seguridad de la información.
39. Participar del proceso de inducción y capacitación.
40. Asistir a todas las instancias convocadas por el ICBF.
41. Promover la utilización del buzón de sugerencias, según manual de ATSHU, informando semanalmente al coordinador sobre el reporte.
42. Responder y velar por el buen uso y de mantenimiento de los equipos, documentos y elementos entregados por ATSHU para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados.
43. Cumplir con las demás actividades inherentes al desarrollo del programa, donde se solicite apoyo.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de julio del 2022.



864 34 81
317 401 97 37



www.atshu.org
asociacion@atshu.org



Calle 3B No 14 - 48 / Barrio Altico
Neiva - Huila - Colombia

Atentamente,



María Elvira Ramírez Sandoval
Representante legal ATSHU
Dirección: Calle 3B No. 14-48 Neiva
Correo Electrónico: asociacion@atshu.org



864 34 81
317 401 97 37



www.atshu.org
asociacion@atshu.org



Calle 3B No 14 - 48 / Barrio Altico
Neiva - Huila - Colombia



FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

LA SUSCRITA LÍDER DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT: 813.013.497-2

CERTIFICA:

Que el señor, **DANIEL PEÑA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **C.C. 1.075.246.027** laboró con nuestra Fundación desempeñándose como **INSPIRADOR**, para el programa de **GENERACIONES 2.0**, bajo un contrato de prestación de servicios profesionales, en el siguiente periodo:

- Desde el nueve (09) de enero al treinta y uno (31) de agosto del **2020**.

Objeto del contrato:

El contratista se compromete prestar sus servicios profesionales como **INSPIRADOR**, para contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida a través de la implementación del programa **Generaciones 2.0**.

Descripción de funciones:

- Desarrollar los encuentros de su núcleo de desarrollo de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el asesor metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada sesión.

Calle 8 No. 10-24 Barrio Altico - Teléfono: 871 37 20 – Ext. 113
E-mail: fundacionsocialamoryvida@gmail.com - Neiva-Huila

Trabajamos con el corazón





FUNDACIÓN SOCIAL AMOR Y VIDA

NIT 813-013-497-2

- Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos de edad que ha previsto el programa.
- Informar al inspirador responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún niño o niña que hace parte del núcleo de desarrollo.
- Asistir y apoyar al orientador metodológico en el desarrollo de los encuentros intergeneracionales de los grupos de trabajo a su cargo.
- Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el programa.
- Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
- Coordinar la entrega de refrigerios para los niños, niñas y adolescentes que asisten a cada encuentro vivencial a su cargo.
- Activar rutas de atención en los casos de violencia, abuso, descuido grave o vulneración de derechos que deben ser remitidos a los actores locales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF (salud, protección ICBF, educación, programas de primera infancia, registraduría, entre otros).
- Velar por el buen estado de los elementos distintivos del programa
- Portar debidamente los elementos distintivos en todas las actividades que se desarrollen que estén relacionadas directamente con la ejecución de la modalidad.
- Entregar la información necesaria y solicitada por la Coordinación de la modalidad cuando se requiera.
- Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por ICBF, tales como Habeas data y uso y distribución de la información.
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo a los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la Fundación, y con fundamento en los debidos soportes.
- Acreditar el pago al sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, cuando a esta hubiere lugar, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.

Calle 8 No. 10-24 Barrio Altico - Teléfono: 871 37 20 – Ext. 113
E-mail: fundacionsocialamoryvida@gmail.com - Neiva-Huila

Trabajamos con el corazón





LA FUNDACIÓN FEVICO Felicidad, vida y convivencia

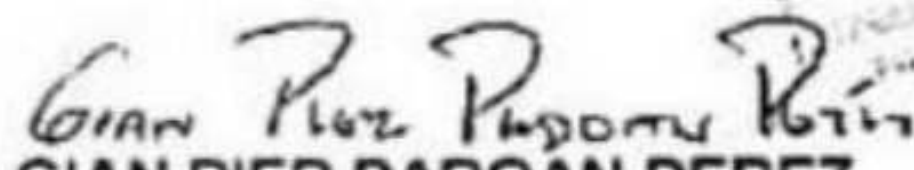
CERTIFICA QUE:

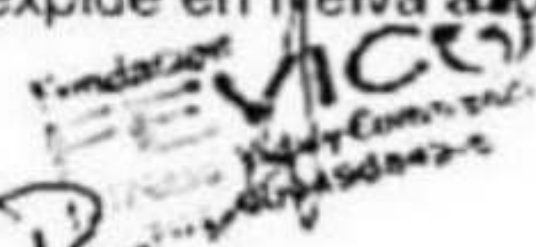
El señor **DANIEL PEÑA GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía Número **1.075.246.027** de Neiva (Huila), presto sus servicios profesionales como coordinador deportivo dirigido a los niños, niñas y adolescentes en los sectores menos favorecidos de la comuna 10 de la ciudad de Neiva, en procesos de ocupación del tiempo libre y fortalecimiento del tejido social comunitario, desde el 05 de Agosto de 2014 al 30 de diciembre de 2016, demostrando ser una persona responsable, respetuosa y comprometida con el trabajo.

Dentro de sus responsabilidades se encontraban las siguientes:

- Realización de actividades deportivas, lúdicas y recreativas, adaptadas a los niños, niñas y adolescentes de los sectores menos favorecidos de la comuna 10 de la ciudad de Neiva.
- Fortalecimiento del tejido social a través de dinámicas integradoras con esta población.
- Elaboración de talleres y adecuaciones curriculares para la realización de las actividades relacionadas a esta población y talleres de padres.
- Desarrollo de estrategias pedagógicas fundamentadas en la psicomotricidad para la educación inicial.

La siguiente solicitud se expide en Neiva a los 10 días del mes de enero de 2017.


GIAN PIER PADOAN PEREZ
Representante Legal
Cel: 317 322 29 23



Sede Principal Calle 20 C # 50 – 20 B/ katacandú. Celular 317 322 2923

Email: fundacionfevico@gmail.com

Neiva - Huila



INSTITUTO DE SERVICIOS ACADEMOS IDESA

BACHILLERATO PRESENCIAL POR CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS ESPECIALES EN LA JORNADA DE LA TARDE Y SEMIPRESENCIAL EN LA JORNADA SABATINA, CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0561 DEL 13 DE JUNIO DE 2001 PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA MEDIA ACADEMICA.

CÓDIGO DANE No. 341001060961

Los suscritos RECTOR Y SECRETARIA ACADEMICA del INSTITUTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS I.D.E.S.A, con licencia de funcionamiento para los niveles de educación Básica Secundaria; Ciclo III (grados sexto y séptimo) y ciclo IV (grados octavo y noveno), y al nivel de educación media formal de adultos: Ciclo I (grado décimo) y ciclo II (grado once), según resolución No. 1003 del 03 de abril de 2017 de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL HUILA.

LA Rectora

HACE CONSTAR

Que el señor **DANIEL PEÑA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.246.027 de Neiva (Huila), laboró en esta Institución Educativa desempeñándose como docente en el área de Ed. Física, Religión y Ética desde el 01 de febrero hasta el 01 de noviembre de 2019; mostrando siempre compromiso, responsabilidad y buen desempeño en el desarrollo de sus actividades.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva a los 10 días del mes de marzo de 2020.

INSTITUTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS
IDESA
RECTORIA
Johann Angel Dussan
JOHANN ANGEL DUSSAN
Rectora

CARRERA 1H No. 10-36 TELEFONOS 8711500-8720374
NEIVA - HUILA

 Neiva 	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 04 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

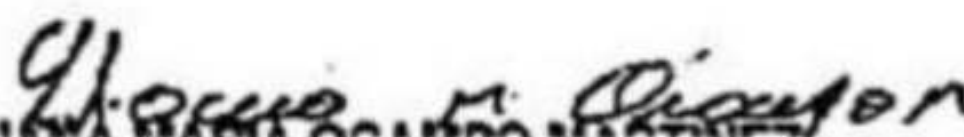
Que el señor **DANIEL PEÑA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.246.027 expedida en Neiva (H), Presto sus servicios profesionales en la Dirección de Deportes y Recreación de Neiva mediante los siguientes contratos:

1. Contrato No 1111 del 13 de agosto de 2014 cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICAS A LOS DEPORTISTAS QUE HACEN PARTE DEL GRUPO NO 6 DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" en el periodo comprendido entre el 21 de Agosto de 2014 al 30 de Diciembre de 2014.
2. Contrato No 867 del 12 de marzo de 2015 cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICAS A LOS DEPORTISTAS QUE HACEN PARTE DEL GRUPO NO 6 DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" en el periodo comprendido entre el 12 Marzo de 2015 al 11 de Noviembre de 2015
3. Contrato No 872 de 2016 el cual se encuentra en ejecución cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA GRUPO NO 15 DEL MUNICIPIO DE NEIVA" iniciando el 01 de agosto de 2016 con un plazo de 05 meses.

Demostrando su permanencia, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Dado en Neiva (H) a solicitud del interesado (a) a los veintún (21) días del mes de diciembre del año 2016

Atentamente,


LILIANA MARIA OCAMPO MARTINEZ
 Directora Administrativa D.D.R


Visto: Jorge Noracio Guzmán Hernández
 Asesor Jurídico DDR

Collseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
 Tel: 8755046-8763173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documentos no controlados y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

Página 1 de 3

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA
NIT No. 813.005.578 -7

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a la gestión documental de la entidad, se encontró que el/la señor (a) DANIEL PEÑA GOMEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.075.246.027 suscribió con el INDERHUILA, el/los siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO CDH139 del 2021.

OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR MUNICIPAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO (DEPORTE +) EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1) Socializar y divulgar el programa Deportes+ ante autoridades institucionales y comunales, entidades locales, comunidad y medios de comunicación del municipio a impactar. 2) Identificación del barrio y zona rural en la que se formaran los grupos de trabajo. 3) Conformar la red de Deporte Social Comunitario a nivel municipal, integrada por entidades públicas y privadas que tengan relación con el objetivo del programa y sus tres líneas transversales según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes. 4) Articulación con junta de acción comunal (desde la virtualidad o presencialidad). 5) Convocar y conformar cuatro (4) grupos de trabajo compuesto por 30 usuarios, cada uno con las características establecidas en la guía metodológica del programa, 2 de los grupos de trabajo se ubican en zona rural y dos en zona urbana. 6) Desarrollar sesiones de prácticas deportivas (dos sesiones semanales con cada uno de los cuatro grupos de prácticas deportivas conformados). 7) Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa Deportes (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa. 8) Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas transversales del programa Deportes (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente), teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la guía metodológica del programa Deportes+. 9) Realizar tres (3) visitas a 5 hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+. 10) Presentar mensualmente al supervisor del contrato por parte del ente ejecutor, los informes técnicos y sus respectivos soportes de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio del Deporte, así como realizar las subsanaciones que le sean solicitadas oportunamente. 11) Participar de los encuentros nacionales de DSC de manera virtual o presencial, según las indicaciones de MINIDEPORTE.

FECHA DE INICIO : Primero (01) de julio de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN : Treinta (30) de noviembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO : DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO : DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO : DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000.000)



INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA

Página 2 de 3

EL CONTRATO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN: SI ☐ NO ☒
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN: SI ☒ NO ☐
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ☐ FECHA: NO ☒

CONTRATO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO CDH151 del 2022.

OBJETO:

PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO
MONITOR MUNICIPAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO (DEPORTE +) EN EL
MUNICIPIO DE PITALITO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1) Socializar y divulgar el programa Deportes+ ante autoridades institucionales y comunales, entidades locales, comunidad y medios de comunicación del municipio a impactar. 2) Identificación del barrio y zona rural en la que se formaran los grupos de trabajo. 3) Conformar la red de Deporte Social Comunitario a nivel municipal, integrada por entidades públicas y privadas que tengan relación con el objetivo del programa y sus tres líneas transversales según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+. 4) Articulación con junta de acción comunal (desde la virtualidad o presencialidad). 5) Convocar y conformar cuatro (4) grupos de trabajo compuesto por 30 usuarios, cada uno con las características establecidas en la guía metodológica del programa, 2 de los grupos de trabajo se ubican en zona rural y dos en zona urbana. 6) Desarrollar sesiones de prácticas deportivas (dos sesiones semanales con cada uno de los cuatro grupos de prácticas deportivas conformados). 7) Liderar y llevar a cabo tres (3) eventos enmarcados en las tres líneas transversales del programa Deportes (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente), teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la guía metodológica del programa Deportes+. 8) Desarrollar tres (3) capacitaciones enmarcadas en las tres líneas transversales del programa Deportes (inclusión de personas con discapacidad, equidad de género, preservación y cuidado del medio ambiente) las cuales se encuentran diseñadas y descritas en la guía metodológica del programa. 9) Realizar tres (3) visitas a 5 hogares promotores de inclusión según lo establecido en la guía metodológica del programa Deportes+. 10) Presentar mensualmente al supervisor del contrato por parte del ente ejecutor, los informes técnicos y sus respectivos soportes de acuerdo con los lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio del Deporte, así como realizar las subsanaciones que le sean solicitadas oportunamente. 11) Participar de los encuentros nacionales de DSC de manera virtual o presencial, según las indicaciones del INDERHUILA. 12) Liderar grupos comunitarios. 13) Tener disponibilidad para el desarrollo del programa en el municipio asignado y así mismo para desplazarse a las zonas rurales a impactar.

FECHA DE INICIO : Primero (01) de febrero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN : Treinta (30) de junio de 2022



INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL
APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA

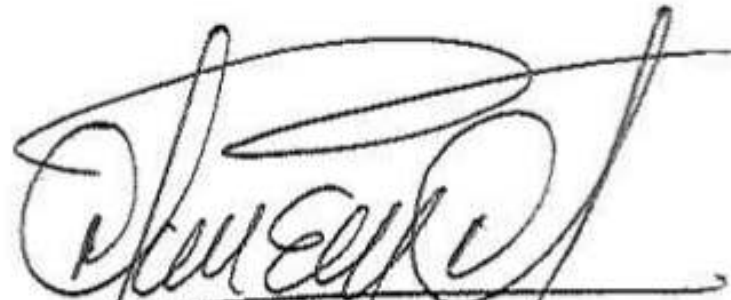
Página 3 de 3

VALOR INICIAL DEL CONTRATO : OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.800.000.00)
ADICIONAL VALOR : DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.200.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO : ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO : ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)

EL CONTRATO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN: SI ☐ NO ☒
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN: SI ☒ NO ☐
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ☐ FECHA: NO ☒

El presente documento se expide en Neiva a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.


MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora INDERHUILA



Proyectó: Margery Escandón Mosquera.
Gestión de Talento Humano.

HUILA
CRECE

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DANIEL PEÑA GOMEZ identificado con Tarjeta de Identidad No. 90050861740, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: DANIEL
Segundo Nombre:
Primer Apellido: PEÑA
Segundo Apellido: GOMEZ
Tipo Documento: Tarjeta de Identidad
Número Documento: 90050861740
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Junio de 2022, a las 10:30:22 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"
COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Carrera 11B # 104a - 64 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de febrero de 2025, a las 12:07:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075246027
Código de Verificación	1075246027250203120704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263359855



PIB

12:08:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL PEÑA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075246027:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:10:01 PM horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075246027**

Apellidos y Nombres: **PEÑA GOMEZ DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:14:01 horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075246027**,
Apellidos y Nombres **PEÑA GOMEZ DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON**, con NIT **891101024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>